

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de abril de 1981.-

En atención a lo expuesto precedentemente por el Sr. Comisario Don Carlos C. Neme con relación/ a la documentación existente en la ex-Alcaldía del Palacio y actual Centro de Detención Judicial, se le autoriza a proceder a la entrega de la misma -conforme se detalla en la nota que antecede- al personal de esta última/ dependencia, perteneciente al Servicio Penitenciario Federal. En cuanto a los legajos personales citados en el último párrafo de dicha nota, deberán ser remitidos a los / tribunales y organismos pertinentes, teniendo en cuenta / la reubicación de los agentes.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d./m.a.m.

A:


ADOLFO R. GABRIELLI